

De la investigación a la acción. La experiencia de presentación de querellantes del Área 400 del nodo Zárate-Campana.

Contín, Zulema Nelly, De Cia, María Laura, Velazquez,
Daniela Villanueva, Mauricio.

Cita:

Contín, Zulema Nelly, De Cia, María Laura, Velazquez, Daniela Villanueva, Mauricio (2017). *De la investigación a la acción. La experiencia de presentación de querellantes del Área 400 del nodo Zárate-Campana. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/490>

Mesa 88 Los juicios a los crímenes de Estado en Argentina y sus aportes en el proceso de elaboración del genocidio

De la investigación a la acción. La experiencia de presentación de querellantes del Área 400 del nodo Zárate-Campana

Contín, Zulema Nelly 12444404 ISFDyT15

De Cia, María Laura 29044305 Universidad Nacional de Luján-ISFDyT15

Velazquez, Daniela 24459118

Villanueva, Mauricio Daniel 26906472 ISFDyT15

Para publicar en actas

*“Nosotros vamos a proceder de acuerdo a la necesidad, cualquiera sean los medios. Si no hay ley, fuera de la ley también lo vamos a hacer y lo vamos a hacer violentamente Porque a la violencia no se le puede oponer otra cosa que la propia violencia. Eso es una cosa que la gente debe tener en claro, pero lo vamos a hacer, no tenga la menor duda”*¹

1976 a 1983 "proceso de reorganización nacional", 2818 días ,1976 - 1981 Jorge Rafael Videla, 1981 - 1981 Roberto Viola, 1981 - 1982 Leopoldo Galtieri, 1982 - 1983 Reynaldo Bignone; 2818 días; secuestro, tortura y desaparición de unas 30 mil personas, 490 niños nacieron en cautiverio, 610 CCD.

1971-1973 Alejandro Lanusse; 1973 - 1974 Juan Domingo Perón, 1974 - 1976 María Estela Martínez de Perón, 1976 a 1983 "proceso de reorganización nacional", 2818 días ,1976 - 1981 Jorge Rafael Videla, 1981 - 1981 Roberto Viola, 1981 - 1982 Leopoldo Galtieri, 1982 - 1983 Reynaldo Bignone; 3649 días; alrededor de 400 desaparecidos entre 1971 y 1976²; 1973 López Rega y el comisario general Alberto Villar, organizan la *Triple A* durante el gobierno interino de Raúl Lastiri, desvían fondos para financiar la organización y el armamento del grupo parapolicial; junio de 1973, Eduardo Jiménez (ERP) asesinado por la Policía de Córdoba; julio de 1973, Benito Spahn asesinado por Tomás Roberto Cardozo, guardaespaldas de José Rucci; agosto del 73, Cirilo Heredia, de 17 años, secuestrado y torturado; septiembre del mismo año la Federación Gráfica Bonaerense denunció la desaparición de Sergio Joaquín Maillman , Oscar Suárez, al recuperar su libertad en Tucumán, denunció que había sido víctima de torturas infligidas por Héctor García Rey,

¹ Diario La Nación, 23 de enero de 1974, pág. 4

² Grupo Fahrenheit. <http://www.desaparecidos.org/GrupoF/des/fecha.html> (último acceso 10 de marzo de 2016)

jefe de la policía provincial, ligado a José López Rega. 23 de septiembre de 1973, Perón es elegido Presidente con más del 60 por ciento de los votos, el 25 es asesinado Rucci, al parecer en manos de Montoneros, la respuesta: asesinato de Enrique Grinberg, de la Juventud Peronista. Noviembre de 1973 se coloca una bomba en el auto del senador radical Hipólito Solari Yrigoyen. El 14 de octubre, fue asesinado Constantino Razzeti, bioquímico, dirigente de la Juventud Peronista El 11 de mayo de 1974 el padre Carlos Mugica fue emboscado cuando se disponía a subir a su Renault 4 azul estacionado en la puerta de la iglesia de San Francisco Solano. Septiembre de 1974 se aprueba la **ley de represión del terrorismo**, marzo 1975 en Villa Constitución, se declara la huelga, el gobierno lanza el "Operativo Serpiente Roja del Paraná", se realizaron decenas de detenciones, acrecentándose las desapariciones y asesinatos a partir del final de la huelga; astilleros Astarsa en Tigre, asesinatos de militantes de agrupaciones sindicales entre mediados de 1974 y fines de 1975, incluyó el secuestro y asesinato de militantes vinculados a ASTARSA, este proceso desembocó en la intervención del sindicato, el 24 de marzo de 1976 fueron detenidos sesenta obreros de ASTARSA en el acceso a la planta en un operativo del Ejército; 5 de febrero de 1975 Decreto 261/75; octubre de 1975, Montoneros atacó los cuarteles del Regimiento de Infantería Monte 29, el Casino de Suboficiales de dicha fuerza y el Aeropuerto "El Pucú", al día siguiente Luder, en acuerdo de ministros, dictó los decretos 2770/75, el 2771/75 y 2772/75, extendiendo a todo el país y bajo el mando directo de las Fuerzas Armadas, la política represiva de "neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos", que se iniciara con el Operativo Independencia, en la provincia de Tucumán. La lista es larga y sigue, de esta manera las prácticas represivas aplicadas a la población, que se institucionalizaron y aplicaron a gran escala a partir del golpe, no se inauguraron en marzo de 1976, sino que germinaron y practicaron en el período democrático anterior, con conocimiento y apoyo desde la legislación de dichos gobiernos.

Campana y Zárate no estuvieron exentas de este proceso.

La ciudad de Campana está rodeada por un cordón industrial con todo tipo de fábricas, que con respecto a los departamentos de más de 50.000 habitantes de todo el país, Campana es la segunda con mayor grado de industrialización, triplicando el promedio nacional.

Más de la mitad de la población económicamente activa está empleada en la industria.

Hay un elevadísimo nivel de concentración, el 5 % de los establecimientos concentra más del 75 % del personal ocupado y más del 80 % del valor bruto de producción (VBP), del cual la empresa Siderca ocupa el 50 % de la población empleada y alrededor del 40 % del VBP. El promedio del personal ocupado por establecimiento es cinco veces mayor en Campana que en el resto del país y el promedio del VBP por establecimiento es doce veces mayor en Campana que en el resto del país (alto nivel de productividad).

Hay un gran predominio de establecimientos químicos y metalúrgicos.³

(Desarrollar el corredor industrial brevemente, en los textos de Victoria Basualdo esta resumido)

Marco Teórico

Existen múltiples denominaciones de la Historia Reciente, lo que implica un problema para determinar su objeto de estudio, mostrando que estamos ante un campo aún en construcción. (Aróstegui, 2004; Franco y Levín, 2007). A partir de lo planteado por Franco y Levin podemos acordar que el objeto de dicho terreno historiográfico se relaciona con un régimen de historicidad basado en la coetaneidad entre pasado y presente, donde existen actores y protagonistas del pasado en condiciones de brindar sus testimonios al historiador, existencia de una memoria social viva sobre el pasado (Franco Levin, 2007)⁴.

La Historia Reciente conjuga, entre sus temáticas, situaciones, hechos o procesos que implican una ruptura en los individual y colectivo, colándose la subjetividad, debido a que los hechos o procesos traumáticos dependen de la mirada del grupo social implicado, de las fracciones de clase, de las experiencias vividas individual y colectivamente.

Una variable fundamental al encarar la Historia Reciente se vincula con la relación entre Historia y Memoria. Desde la publicación de Pierre Nora, *Les lieux de mémoire*⁵, el tratamiento sobre la memoria histórica ha experimentado una creciente relevancia en la historiografía. Según Franco y Levin, el concepto de Memoria tiene diversos significados, haciendo referencia a los recuerdos, representaciones y discursos, tanto individuales como colectivos. La memoria se relaciona con la Historia en diversas formas y maneras. Para Arostegui⁶, la Historia y la Memoria se presentan como correlativas y secuenciadas; la Historia puede contribuir a construir la Memoria, tarea para nada sencilla, y la Memoria puede servir para reconstruir datos del pasado, pero siempre teniendo en cuenta que los sujetos no son repositorio pasivos, se pueden mezclar en ellos olvidos, deformaciones, visiones propias de un proceso o hecho histórico. (Franco, Levin, 2007)⁷

Otro concepto de relevancia al analizar este período es el de genocidio. El juicio a las juntas en 1985, tiene una base anclada en la construcción de tipos jurídicos que se establecieron luego de 1945 y

³ CARBALLO, Cristina T.: “Crecimiento y desigualdad urbana”. Editorial DUNKEN. Buenos Aires, 2004.

⁴ Franco, M. y Levín, F. (comp.). Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción. Buenos Aires, Paidós, 2007

⁵ Nora, P. (dir.), *Les Lieux de Mémoire*, Primera edición en Paris, Gallimard, 1984-1992, 7 vols.; reedición en Paris, Gallimard, 1997, vols. 3

⁶ ARÓSTEGUI, J. (2004). La historia vivida. Sobre la historia del presente. Madrid: Alianza

⁷ Franco, M. y Levín, F. (comp.). Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción. Buenos Aires, Paidós, 2007

con el fin de no absolver a los responsables de los crímenes de la segunda Guerra Mundial, específicamente los creados en función de los juicios de Núremberg.

“Núremberg tuvo como objetivo producir algunos juicios y condenas resonantes. El juicio a las juntas en 1985 en nuestro país está inspirado en esta lógica y no en buscar y condenar a los miles de responsables directos de diversos crímenes”. (Levy)

A partir de 1946 la ONU, comienza a discutir un documento para prevención y sanción del delito de Genocidio. Este documento deja vacíos y confusiones importantes, sobre todo en relación a la descripción del concepto: genocidio es la destrucción total o parcial de un grupo racial, étnico, nacional o religioso.

A esta altura es muy difícil encontrar comunidad científica alguna que siga avalando la existencia de Razas, por lo que el concepto de grupo racial, es mucho más que una ambigüedad conceptual. También es ambigua la descripción de grupo religioso, son los ateos un grupo religioso? Qué pasaría si un Estado decidiera exterminar a los ateos? Y además cuán difícil resulta la clarificación de los grupos étnicos.

Sin embargo el grupo protegido reconocido como grupo nacional adquiere una fuerza mayor que los anteriores, este concepto de grupo nacional es tomado desde 1990 por el juez Baltazar Garzón, para considerar como genocidio a los hechos ocurridos entre 1976 y 1983 en Argentina.

El concepto de grupo político quedo vetado por Estados Unidos y en el documento final de 1948, queda excluido. El marco de la guerra fría no podía permitir que la posibilidad latente de exterminio por razones políticas, sea luego considerado genocidio.

Frente a la exclusión de los grupos políticos, algunos proponen utilizar el concepto de politicidio para hablar de crímenes como los de la dictadura argentina. Es el construir una categoría nueva por la exclusión intencional de la Convención en la que correspondería que esté. Además, no se encuentra en el derecho internacional. En su alegato en el juicio ABO (Atlético, Banco, Olimpo, tres centros clandestinos de detención) a fines del 2010, el fiscal Alagia incorpora una mirada según la cual la persecución por razones políticas se incluye dentro del delito de genocidio de acuerdo con una interpretación del devenir de la normativa internacional.

En general en los juicios desarrollados en Argentina existe una controversia en torno a el uso de las figuras de lesa humanidad o genocidio y si estas afectan las posibilidades de condena. Los dos delitos son imprescriptibles y, en términos legales, con ambas figuras se podrían garantizar las condenas, por lo tanto el debate excede esa discusión y toma real importancia al pensar el derecho como productor de verdad histórica.

Hay abogados querellantes que consideran que la calificación adecuada sería la de genocidio, porque comparten que es exactamente lo que ocurrió en Argentina. Acusar y condenar por genocidio sería juzgar y condenar a los represores por lo que realmente hicieron. Sin embargo,

muchos de los que sostienen esto junto con aquellos que no tienen esta interpretación de lo que sucedió en Argentina plantean en las diversas causas la calificación de crímenes de lesa humanidad, con el argumento de que es la única figura jurídica que garantiza la pena. Pedir condenas por genocidio pondría en peligro la efectivización de la pena por su inexistencia en la legislación argentina.

De esta manera quedan claras dos posturas la de los que buscan la efectivización de las penas y la de los que dejarían esa cuestión en un segundo plano con el fin de lograr que los veredictos se ajusten a la verdad histórica.

En nuestro país El juez Carlos Rozanski fue quien inauguró la calificación de genocidio en los juicios en Argentina, para referirse a los crímenes juzgados en los fallos condenatorios contra el sacerdote Cristian Von Wernich y el comisario Miguel Etchecolatz. Expuso estar frente a “Crímenes contra la Humanidad en el marco de un genocidio”. Son fórmulas jurídicas posibles, que instalan el tema de la verdadera calificación de lo que ocurrió en Argentina y que no anulan el debate teórico-jurídico y político sobre si las figuras de lesa humanidad y genocidio son opuestas o complementarias, como lo marca el derecho internacional. Alagia, haciendo una breve historia del uso del derecho internacional con relación a crímenes de lesa humanidad y genocidio, pondera el papel de los fallos de Rozanski.

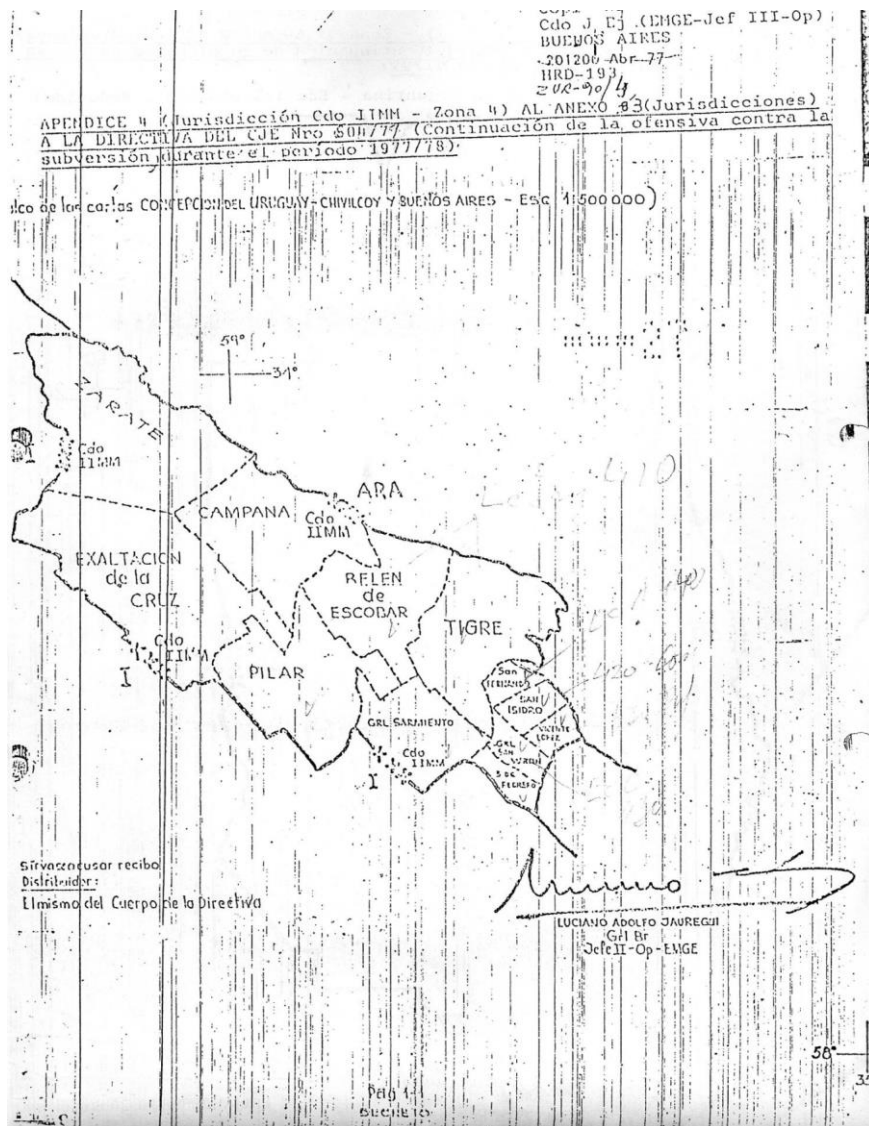
La carátula con que se juzgan diversos delitos en ámbitos nacionales e internacionales es tema de interés para los Estados del mundo desarrollado. En la lucha conceptual también se libran batallas, en este caso contra formas de colonialismo que impactan en la imposibilidad de construir una voz autónoma en nuestro rincón del mundo, acerca de los procesos vividos. El Juez Garzón acusa por genocidio y comienza el proceso contra el marino Adolfo Scilingo en 1997. En el 2005, la Audiencia Nacional Española lo condena por delitos caratulados, no como genocidio, sino como crímenes de lesa humanidad. En 1999 España tiene inscripto en su código penal el delito de genocidio. Después del atentado a las Torres Gemelas y el comienzo de la guerra contra Irak y Afganistán de la que España, bajo la presidencia del conservador Aznar, participará activamente, se produce una modificación en su código penal incorporando el crimen de lesa humanidad. Lejos de teorías conspirativas, hay tendencias que se imponen en el mundo desarrollado y se potencian en la nueva era que nació con las intervenciones preventivas humanitarias (Panamá, Irak, Somalia, Bosnia, Kosovo), articulándose luego con la lucha contra el terrorismo, posterior a setiembre de 2001.

El Área 400, el caso Zárate-Campana

Después del golpe de estado el 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas se organizaron geográficamente en zonas de defensas. Estas zonas de defensas se dan a los comandos que en esos

momentos ocupaban las principales regiones del país, lo que hasta ese momento se denominaba Cuerpos de Ejército. Estas zonas de defensa, cuando su magnitud geográfica lo requería, se dividían en sub-zonas de defensa: es el caso de la zona de defensa IV, Campo de Mayo. Las sub-zonas a su vez se dividían en áreas: un espacio geográfico de trescientas unidades de las Fuerzas Armadas, o sea, un área de acción de las fuerzas conjuntas. El Gral. Riveros solicita que se establezca una zona nueva dentro de Campo de Mayo. Consigue que esa zona se convierta en la zona IV de defensa. Su espacio geográfico luego es ampliado hasta llegar a la zona de Zárate y Campana, con todos los municipios que están partiendo de Campo de Mayo hacia el límite de la provincia con Santa Fe. Con respecto a la sección denominada Área 400 dentro del Comando de Institutos Militares, el Ejército armó toda la estructura para combatir lo que se llamaba la lucha contra la subversión, mediante el esquema de zonas, sub zonas y grupos de tareas. La Armada Argentina a su vez estableció un sistema para llevar adelante sus operaciones a través del Arsenal de Marina de Zarate y La Prefectura.

Lo antes expuesto, queda plasmado, territorialmente en esta figura distrital compuesta por los siguientes partidos de sur a norte: Vicente López, Gral. San Martín, San Isidro, San Fernando, 3 de Febrero, Gral. Sarmiento, Tigre, Escobar, Pilar, Exaltación de la Cruz, Campana y Zarate. Con 4 Comandos de Institutos Militares en Zarate, Exaltación de la Cruz, Campana y Gral. Sarmiento y una zona del litoral marítimo a cargo del ARA Armada de la República Argentina. Este mapa es el resultante de una copia marcado como SECRETO del Comando General del Ejército con fecha abril 1977.



Todo este andamiaje , no hubiera sido posible sin el marco de legalidad que llevó adelante todo el proceso de represión desde el año 1974.

Cuando hablamos de la historia reciente de nuestro país el último golpe cívico-militar se puede advertir que necesito de un conjunto de normativas que van a legitimar es secuestro, la tortura, el asesinato y la desaparición de 30.000 compañeros. Por eso la dictadura creó un enemigo el terrorista, el subversivo, el guerrillero. Esto a su vez sirvió de pantalla. Para legitimar una política económica neoliberal que regía en el mundo.

La Ley 20.840 de Defensa Nacional, es una de las primeras expresiones de lo que más tarde será el Terrorismo de Estado, las cuales son dictadas en 1974 bajo un gobierno democrático y luego de varios decretos se llega a la Directiva del Consejo de Defensa N° 1/75 Lucha contra la Subversión, luego otra Directiva Nro. 404/75 lucha contra la Subversión. La Directiva 1/75 para la Lucha contra la Subversión, es la que define al enemigo de adentro del país. Poniéndose el acento en las Organizaciones Político Militares: Montoneros y PRT-ERP. O sea lo que llamamos grupos armados o organizaciones armadas.

La Directiva 405/76 reestructura el funcionamiento del accionar de la Fuerza de Seguridad. Por ejemplo: el Ejército de la República Argentina históricamente se había organizado sobre la base de ejército, cuerpos de ejército, divisiones, brigadas, batallones; a partir de entonces había que tener quién controle esa institución para evitar que esa ideología se infiltrara sobre las estructuras del país. Para ello las Fuerzas Armadas se organizaron geográficamente en zonas de defensas. Estas zonas de defensas se dan a los comandos que en esos momentos ocupaban las principales regiones del país, lo que hasta ese momento se denominaba Cuerpos de Ejército. Estas zonas de defensa, cuando su magnitud geográfica lo requería, se dividían en sub-zonas de defensa: es el caso de la zona de defensa IV, tema del juicio Campo de Mayo. Las sub-zonas a su vez se dividían en áreas: un espacio geográfico de trescientas unidades de las Fuerzas Armadas, donde el control ya se hacía efectivo mediante el accionar de un conflicto de baja intensidad, cuya técnica se enseñaba a cuadros de las distintas fuerzas armadas en la famosa Escuela de las Américas.

Se desarrolla un andamiaje jurídico que enmarca en la legalidad la acción represiva, entre leyes y decretos podemos destacar :

Ley 20840 dictada en 1974 ley de seguridad nacional. -Penalidades para las actividades subversivas en todas sus manifestaciones. Subversión económica.

Decreto 261/75

Decreto 2770/75

Decreto 2771/75

Decreto 2772/75

Directiva del consejo de defensa N° 1/75 (lucha contra la subversión)

Directiva N° 404/75 (lucha contra la subversión)

Proclama del 24 de Marzo de 1976

Plan del ejército

Orden Parcial 405/76

Directiva del Comandante en jefe del Ejército N° 504/77.

Hasta acá lo que es de conocimiento público, como funcionaba el aparato represor en todo el país y en especial lo que respecta al área 400 y las normativas que legitimaban ese accionar.

Familiares, Sobreviviente, Compañeros, Vecinos todos ellos han podido narrar y/o relatar como el Terrorismo de Estado ocurrido en las Ciudades de Campana y Zarate, sabiendo que en aquella época eran denominadas ambas ciudades como: Área 400. Todos son conscientes que el Genocidio de Estado más atroz de nuestra historia, dejaba una herida imborrable.

Los Jueces muchas veces ignoran que los testigos, sean hijas e hijos, familiares, sobrevivientes, compañeros o vecinos; esperan hace más de 41 años que se atienda su voz en los fueros penales,

que es donde corresponde que se imparta justicia.

Estas voces y palabras se han oído en foros internacionales y nacionales, en libros, en notas periodísticas; y, en cuanto lugar les ha sido posible contar lo vivido en los años de Genocidio en nuestro país; todo ello frente a la ausencia de un marco judicial donde hacerlo.

Es precisamente este largo calvario de más de 41 años, el que los lleva a continuar con las exigencias de JUSTICIA; no obstante, cuando ya han pasado más de diez años en el levantamiento de las Leyes de Impunidad, que permitieron que tantos genocidas recibieran el beneficio de la libertad, y se sumiera a nuestro país en la vergüenza de la Impunidad Jurídica.

En términos judiciales, solo se ha obtenido un solo juicio que corresponde al Área 400, cuyas víctimas eran solo un pequeño grupo de Sobrevivientes de las ciudades de Escobar, Campana y Zarate. Este Juicio fue el 8° de la Mega Causa de Campo de Mayo, llegando con una instrucción insignificante, que fue realizada por los fiscales de turno. Es entonces donde se ve claramente la ineficacia de la Justicia y el abandono que sentimos todos de parte de esta, o de quienes son los responsables de impartirla.

Para las víctimas que sobrevivieron como así también para los familiares, les asiste el derecho de tener juicios y de hablar en nombre propio para esgrimir su verdad, sin dejar de lado que esa verdad habla de un acontecimiento social.

El Derecho a la VERDAD de lo sucedido, y de quien son los responsables, en sus diversas cadenas de responsabilidades, no solo es un emblema irrenunciable, se trata del DERECHO AL SENTIDO COMUN.

Sabemos que convivimos con un trauma que persiste más allá del hecho traumático, y no claudicaremos en seguir exigiendo nuestro legítimo derecho, que no es más que nuestro horizonte común; VERDAD Y JUSTICIA, con MEMORIA, para NO OLVIDAR.

Familiares de desaparecidos de Zarate Campana.

Nosotros grupo de compañeros que acompaña y acompañara a familiares para que puedan transformarse en querellantes de futuros juicios que no solo tengan que ver con el área 400, nos hemos comprometido con las diferentes historias de los compañeros desaparecidos por lo tanto esos familiares que siguen pidiendo, exigiendo justicia forman parte también de nuestros sentimientos. La experiencia que hemos tenido en la búsqueda de información de las víctimas para luego ser volcadas en las querellas ha sido sumamente interesante.

Por un lado el poder armar el contexto en el cual se produjo el hecho, por el otro ese pasado lleno de interrogantes, que durante años se fueron transmitiendo y cuyos silencios nunca fueron explicitados. Por lo tanto el testimonio es nuestro único anclaje para poder llegar a la verdad, el mínimo dato puede ser fundamental.

Y allí tenemos otra dificultad el miedo, el miedo que aun sigue paralizando a muchos de los familiares, compañeros o vecinos.

Como tantas veces se discute, la cultura del miedo, como la relación entre el Estado y los individuos, no ciudadanos, no sujetos sociales, ni políticos; es una de las estrategias fundamentales de control y disciplinamiento, y vaya que ha tenido éxito. A 40 años aún de eso no se habla.

“El silencio que acompañó épocas de dictadura militar cobijó sistemas corruptos de dominio y poder y estableció garantías legítimas con efectos psicológicamente contruados para sus víctimas.

Asimismo la censura que se estableció en el país estuvo garantizada y promulgada por directrices surgidas desde el poder y mantenida por una política del silencio totalmente coherente a los predicados de sumisión y sojuzgamiento. Lo cual a su vez generó en la sociedad réplicas instituidas donde el secreto, la mentira, el engaño y el ocultamiento cobraron valor, estigmatizaron posiciones y garantizaron cerrojos”

El ocultamiento de los hechos que parecía destinado a ser el eslabón perpetuo de la cadena; le seguía la negación de lo que había ocurrido y más tarde el olvido. Pero bueno el éxito no está garantizado pero la verdad siempre sale a la luz no importa el tiempo que pase.

También en nuestra experiencia la relación con los diferentes lugares que contienen archivos e información sobre desaparecido ha sido conveniente y muy valiosa, hemos aprendido a trabajar en ellos lo mismo que en los juzgados. Estos centros de información como CONADEP, Comisión Provincial de la Memoria donde se encuentra DIPBA, Madres, Abuelas, Antropólogos, Archivo Nacional de la Memoria etc han compilado la mayor cantidad información pública que se tiene sobre desaparecidos.

En lo que respecta a nuestra zona propiamente dicha, cuando comenzamos nuestras investigaciones en el 2008 la lista oficial de desaparecidos de la ciudad de Zárate tenía 53 desaparecidos, en la actualidad son 100 los compañeros desaparecidos y asesinados, lo mismo sucedió con la Ciudad de Campana y la ciudad de Escobar. **En síntesis alrededor de 366 víctimas de la dictadura militar.**⁸

Por lo tanto este trabajo de investigación colectiva poco a poco va dando sus frutos y eso redobla nuestros compromisos y responsabilidades y el tener como objetivo: en primer lugar poder llegar a la verdad, fortalecer la memoria de todos y propiciar la mayor cantidad de Juicios para que no

⁸ **2 DESAPARECIDOS Y 4 ASESINADOS EN DEMOCRACIA AÑOS 74/75 , 94
DESAPARECIDOS Y ASESINADOS DE ZÁRATE DURANTE LA DICTADURA CIVICO
MILITAR 120 SOBREVIVIENTES DECLARADOS DE ZÁRATE CAMPANA Y ESCOBAR,
86 DESAPARECIDOS DE LA CIUDAD DE CAMPANA Y 60 DESAPARECIDOS DE LA
CIUDAD DE ESCOBAR**

quede impune el accionar de la dictadura militar.

También desde lo pedagógico hemos participado en los proyectos de Jóvenes y Memoria

Proyecto Jóvenes y Memoria

Desde hace 8 años nuestros alumnos, participan del Programa Jóvenes y Memoria de la Comisión Provincial de la Memoria. Una propuesta dirigida a los adolescentes que quieran investigar y contar la historia reciente de su localidad durante la dictadura militar. Por lo tanto se propone, por un lado, renovar la forma de enseñar y aprender ciencias sociales, fortaleciendo espacios curriculares ya existentes en la educación formal.

La propuesta es que sean los adolescentes quienes investiguen y “cuenten” la historia. Los alumnos formulan hipótesis, interpretan y deciden qué y cómo contar. Los jóvenes se desplazan del lugar de receptores de relatos y conceptos sobre la historia, hacia el de los constructores de conocimiento, con la peculiaridad de trabajar en grupo y producir un hecho colectivo que impacta más allá de la escuela.

Se trabaja en entrevistas y en documentación de archivo. Este trabajo luego es plasmado en un audiovisual hecho por los propios alumnos que es presentado en la ciudad de Chapadmalal, en el mes de noviembre de cada año, los alumnos entonces exponen su trabajo realizado durante el ciclo lectivo. Se pretende con cada proyecto que se realice, cumplir con las expectativas de la comunidad educativa, de todos los que han ayudado, prestado su colaboración, los entrevistados, etc y que a través de la memoria colectiva de la comunidad podamos averiguar lo que sucedió en aquellos años del Proceso de Reorganización Nacional. Y esto sirva para abandonar de una vez, el silencio cómplice que durante todos estos años caracterizo a nuestra la zona NE (Cordón Industrial) de la Provincia de Buenos Aires. Investigar y conocer el pasado reciente. Generar espacio de libre expresión, de apropiación y resignificación del pasado.

Encuentros en los que han participado nuestros alumnos

AÑO 2008 AUDIOVISUAL “POLVORIN DE RUMORES ARSENAL DE DUDAS”

Explosión del polvorín del Arsenal de Artillería de Marina de la ciudad de Zárate ocurrido el 16 octubre de 1976 a las 23:15 hs

Se eligió este hecho que nunca había sido investigado y por ser un tema instalado en la comunidad lleno de rumores sostenidos y fomentados durante tantos años y los cuales jamás fueron ni admitidos ni desmentidos.

AÑO 2011 AUDIOVISUAL “LA JUVENTUD EN LA DICTADURA Y EN LA ACTUALIDAD”

En este año se trabajó sobre sobre la memoria de una pareja de Jóvenes de la comunidad que fueron asesinados 21 abril de 1977 en Zarate, por las fuerzas represivas. Los mismos se dedicaban a tareas sociales. Ella estaba embarazada y era profesora de Arte, él era técnico electromecánico. Sus

nombres eran Mónica Somasco y Alberto Baronio.

AÑO 2013 AUDIOVISUAL “DONDE FUERON LLEVADOS LOS DESAPARECIDOS”

Los cementerios bonaerenses aparecieron como los territorios a los que se destinaba parte de los secuestrados de los centros clandestinos de la provincia. Y uno de los engranajes desde donde se operó el trabajo estructural de la desaparición. Esta investigación de los cementerios de Zarate y Lima culminó con un informe entregado al Equipo Argentino de Antropología Forense. Ante las irregularidades encontradas en los libros de Registro del Cementerio

AÑO 2015 AUDIOVISUAL “LA ECONOMIA DURANTE LA DICTADURA”

Este Proyecto se basó en las transformaciones económicas que sufrió nuestra localidad durante la dictadura, la represión sufrida por los trabajadores de las diferentes fábricas, la desocupación y la falta de previsión social, tanto en la salud como en la educación que se manifestaron en la zona. Debido al Plan económico de la dictadura a lo cual Zarate no fue ajeno. Y empresas como Dalmine Siderca en la localidad de Campana tiene entre sus obreros 50 compañeros de las 2 localidades desaparecidos.

AÑO 2016 AUDIOVISUAL “AREA 400”

El Proyecto pretende esclarecer lo que fue el Área 400 durante el Proceso de Reorganización Nacional. Después del golpe de estado el 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas se organizaron geográficamente en zonas de defensas. Estas zonas de defensa, cuando su magnitud geográfica lo requería, se dividían en sub-zonas de defensa: es el caso de la zona de defensa IV, Campo de Mayo. Estas zonas de defensa, cuando su magnitud geográfica lo requería, se dividían en sub-zonas de defensa: es el caso de la zona de defensa IV, Campo de Mayo. Las sub-zonas a su vez se dividían en áreas: un espacio geográfico de trescientas unidades de las Fuerzas Armadas, o sea, un área de acción de las fuerzas conjuntas. El Gral. Riveros solicita que se establezca una zona nueva dentro de Campo de Mayo. Consigue que esa zona se convierta en la zona IV de defensa. Su espacio geográfico luego es ampliado hasta llegar a la zona de Zárate y Campana, con todos los municipios que están partiendo de Campo de Mayo hacia el límite de la provincia con Santa Fe. Con respecto a la sección denominada Área 400 dentro del Comando de Institutos Militares, el Ejército armó toda la estructura para combatir lo que se llamaba la lucha contra la subversión, mediante el esquema de zonas, sub zonas y grupos de tareas. La Armada Argentina a su vez estableció un sistema para llevar adelante sus operaciones a través del Arsenal de Marina de Zarate y La Prefectura de Zarate y Campana.

El 21 de diciembre del 2015, El juzgado Federal en lo Criminal de San Martín resolvió en el presente sumario N° 4012 caratulado “Riveros, Santiago Omar y otros por privación ilegal de la libertad, tormentos, homicidio, etc.” en relación al caso número 468 caratulado: “Área 400” dictar el procesamiento de 8 imputados y de más de 100 casos de compañeros desaparecidos y asesinados

durante 1976 y 1980 en la zona de Zarate y Campana denominada Área 400. Por lo tanto los alumnos de la escuela decidieron que era importante investigar dicha área.

Además de interiorizar lo que fue el Área 400 tomaremos las historias de los 5 docentes desaparecidos de nuestra zona.

Rouquette Alicia Raquel 24/04/77 Zarate, Buenos Aires

Di Martino Núñez, María Teresa 24/12/77 Zárate / Superintendencia de Seg. Fed. Monserrat Cap.

Trod Marchisano, Jorge Luis 15/01/78 Zarate Buenos Aires

Marfortt Maldonado, Cecilia 15/01/78 Zarate, Buenos Aires

Maria Cristina Sparvieri Desaparecida el: 27/1/78 Zarate Buenos Aires

Como ya hemos planteado en las otras investigaciones que nuestra escuela ha encarado, estamos convencidos que debemos dar nuestro humilde aporte a este proceso de juzgamiento que comienza este año y por lo tanto darlo a conocer a la comunidad de Zarate y Campana. Bajo una frase que se ha instalado en nuestras localidades desde hace unos años "**La dictadura terminó el Silencio También**".

Participamos del proyecto: Yo fui a los juicios con mi Profe, es un proyecto con la universidad de tres de Febrero y Suteba, luego por una gestión de hijos Zarate Campana Escobar, el documentalista, Leandro Achile participo del proyecto de la mano de la UNIPE o sea la Universidad Pedagógica realizando un video de la asistencia de los alumnos a los juicios así fue el recorrido del 7 y 8 juicio de Campo de Mayo con respecto a los chicos en el las audiencias.

Nosotros en la escuela hicimos un trabajo previo de charlas con los alumnos interiorizándolos de toda las historias de los compañeros que testificarían y el contexto histórico - político, y con los padres también, se los informo de todo lo que se iba hacer y del proyecto en general. Terminado el juicio la sentencia se escuchó vía teleconferencia desde Suteba en Zarate, los compañeros de Campana vieron la sentencia en el teatro 6 de julio de esa localidad Teatro Barbero. Nosotros no asistimos a la sentencia porque como habíamos, en todo momento pedido que se haga en la zona de Zarate- Campana el juicio, nos pareció que era una buena manera de protesta no ir a San Martin donde se realizo el mismo.

El desafío es entonces, que la Historia y la Memoria, sean en algún día no muy lejano los jueces de las acciones de estos genocidas. Que el veredicto sea el castigo y que la búsqueda de Verdad y Justicia sea la inspiración y no la resignación de los que quedamos. Esa es la esperanza para poder llenar un vacío que aun hoy, 41 años después nos sigue doliendo.